Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 461.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS INMOBILIARIA CENTRAL S.A., AGROGANADERA POZO ALICE S.A. Y GICAL S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLES INDETERMINADOS N° 1/17 - PLURIANUAL, ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITOS PARA LA DNA, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 22 de agosto de 2017

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*

Que, la Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales no sean equivalentes o superiores al umbral para adquisiciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 320 de fecha 09 de junio de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 9 de agosto de 2017 que en su parte conclusiva dispone: en los siguientes términos: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Ítems, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado LOCACION DE INMUEBLES INDETERMINADOS N° 1/17 - PLURIANUAL "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITOS PARA LA DNA" ID Nº 332.475, conforme al siguiente detalle: a)* ***ÍTEMS 1 y 2: ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS:*** *a la Firma* ***INMOBILIARIA CENTRAL S.A.****, con RUC N° 80003135-0 por la suma mensual de* ***GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 28.350.000.-)****, más un único pago de* ***GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 28.350.000.-),*** *en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando en 24 meses de contrato* ***GUARANÍES SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 708.750.000.-)****, b)* ***ÍTEMS 3 y 4: ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS OPERATIVAS:*** *a la Firma* ***AGROGANADERA POZO ALICE S.A.****, con RUC N° 80052981-2 por la suma mensual de* ***GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 67.500.000.-)****, más un único pago de* ***GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 67.500.000.-),*** *en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando en 24 meses de contrato* ***GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 1.687.500.000.-)****, c)* ***ÍTEMS 5 y 6: ALQUILER DE LOCAL PARA USUFRUCTO DE CAIA Y COIA:*** *a la Firma* ***GICAL S.A.****, con RUC N° 80003369-8 por la suma mensual de* ***GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (G. 74.100.000.-)****, más un único pago de* ***GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (G. 74.100.000.-),*** *en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando en 24 meses de contrato* ***GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 1.852.500.000.-).****"*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. ERWIN ARIEL OLMEDO VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 31 de fecha 11 de agosto de 2017.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2017.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1706 de fecha 18 de agosto de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **INMOBILIARIA CENTRAL S.A.**, con RUC N° **80003135-0**, en los ítems 1 y 2, por la suma mensual de **GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 28.350.000.-)**, más un único pago de **GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 28.350.000.-)**, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando 24 meses de contrato **GUARANÍES SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 708.750.000.-)**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Indeterminados N° 01/17 – Plurianual "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITOS PARA LA DNA" – ID N° 332.475, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **AGROGANADERA POZO ALICE S.A.**, con RUC N° **80052981-2**, en los ítems 3 y 4, por la suma mensual de **GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 67.500.000.-)**, más un único pago de **GUARANÍES SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 67.500.000.-)**, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando en 24 meses de contrato **GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 1.687.500.000.-)**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Indeterminados N° 01/17 – Plurianual "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITOS PARA LA DNA" – ID N° 332.475, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Adjudicar a la firma **GICAL S.A.**, con RUC N° **80003369-8**, en los ítems 5 y 6, por la suma mensual de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (G. 74.100.000.-)**, más un único pago de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL (G. 74.100.000.-)**, en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando en 24 meses de contrato **GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 1.852.500.000.-)**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de Locación de Inmuebles Indeterminados N° 01/17 – Plurianual "ALQUILER DE OFICINAS Y DEPOSITOS PARA LA DNA" – ID N° 332.475, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION JURIDICA *

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS